# PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS QUE REGIRÁ LA ADJUDICACION, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO, DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA IMPARTICION DEL PROYECTO FORMATIVO "ZAINTZAILEAK" EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE LAS AYUDAS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS SINGULARES DE INSERCIÓN E INNOVACIÓN SOCIO-LABORAL PARA EL AÑO 2024, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

## CLÁUSULA PRIMERA. Objeto del contrato

**Objeto del contrato**:

El contrato que en base a las presentes especificaciones técnicas se realice tendrá por objeto la gestión e impartición de los servicios necesarios para la ejecución del Proyecto Formativo: "ZAINTZAILEAK", subvencionado por LANBIDE dentro de la Convocatoria de Proyectos Singulares 2024 promovido por el AYUNTAMIENTO DE KARRANTZA para favorecer y/o reforzar la empleabilidad y las competencias personales y profesionales de las personas participantes.

**Necesidades por satisfacer**:

Uno de los objetivos del AYUNTAMIENTO DE KARRANTZA es el de mejorar la capacitación profesional de las personas, tanto ocupadas como desempleadas o en situación de mejora de empleo del municipio de Karrantza y el entorno de las Encartaciones mediante acciones formativas para mejorar la calidad de sus posibilidades de empleo como para facilitar su acceso al mercado laboral, incidiendo de esta manera en la reducción de la tasa de desempleo y en la promoción de un empleo estable y de calidad que redunde en un crecimiento económico sostenible.

A través de la realización del presente proyecto formativo se pretende mejorar la capacitación profesional de las personas participantes en la misma, y que adquieran las competencias y habilidades necesarias para obtener un puesto de trabajo en empresas que desarrollen su actividad en el sector de la ayuda a la dependencia de Bizkaia. Según los últimos datos, tanto del Ministerio de Trabajo como del Servicio Vasco de Empleo, se está dando un fuerte déficit de personas cualificadas en el ámbito de la dependencia, demandándose muchas más personas profesionales de las que salen de los centros de formación profesional para el empleo. Se trata de un sector con una fuerte demanda de profesionales y que además se encuentra en auge en el País Vasco.

## CLÁUSULA SEGUNDA. Descripción técnica de los servicios a prestar

La empresa adjudicataria desarrollará el proyecto formativo "ZAINTZAILEAK", con la finalidad de fomentar la empleabilidad y la inserción en el Sector del Apoyo y Ayuda a la Dependencia de personas en situación de desempleo, con especiales dificultades de inserción para integrarse de manera sostenible en el mercado laboral.

El proyecto ZAINTZAILEAK tendrá una duración de 390 horas de formación teórico-práctica en las que se impartirán las siguientes acciones formativas y de orientación tanto grupal como individual:

| **CÓDIGO** | **DENOMINACIÓN** | **DURACIÓN (en horas)** |
|---|---|---|
| SSCS0208 | Certificado de Profesionalidad "Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales" | **450** 370 + 80 prácticas no laborales |
| SSCG068PO | Especialidad Formativa "Preparación y acompañamiento en la Muerte y el duelo" | **20** |
| | **TOTAL** | **470 horas** |

Además de las acciones formativas reflejadas, en el marco del presente proyecto se deberán desarrollar 96 horas de acciones formativas de orientación tanto individual como grupal distribuidas de la siguiente manera:

- 84 horas de orientación individual distribuidas en 6 horas por persona participante
- 12 horas de sesiones de orientación grupal

## CLÁUSULA TERCERA. Obligaciones de la entidad adjudicataria

La empresa adjudicataria deberá estar inscrita en el Registro de Entidades de Lanbide – Servicio Vasco de Empleo para impartir especialidades formativas. Así mismo, la empresa adjudicataria deberá disponer de la correspondiente acreditación otorgada por LANBIDE para impartir el Certificado de Profesionalidad (SSCS0208) "Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales".

Por lo tanto, el licitador debe ser un centro homologado por Lanbide para la impartición del CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD "SSCS0208 Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales" además de contar con las acreditaciones pertinentes para impartir la ESPECIALIDAD FORMATIVA SSCG068PO Preparación y acompañamiento en la Muerte y el duelo. Se acreditará mediante la presentación de copia de la correspondiente resolución de homologación, acreditación y registro.

La entidad adjudicataria deberá realizar ante LANBIDE – Servicio Vasco de Empleo, y con recursos propios, los trámites telemáticos y/o presenciales para que todas las acciones formativas, tanto el Certificado de Profesionalidad, como las Especialidades Formativas, cumplan con todos los requisito necesario que permitan al alumnado obtener las acreditaciones correspondientes.

La entidad adjudicataria aportará todos los recursos técnicos, materiales y didácticos necesarios para el correcto desarrollo de la actividad facilitando los equipos y aplicaciones informáticas que resulten necesarias, material de oficina, material didáctico a entregar al alumnado, y cuantos medios y recursos técnicos resulten necesarios para la prestación del servicio.

Además, la empresa adjudicataria deberá proceder a la búsqueda, gestión y seguimiento de los puestos en prácticas no laborales, con una duración mínima de 80 horas, para todas las personas participantes que superen con éxito su participación en la parte teórico – práctica del Certificado de Profesionalidad "SSCS0208 ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES".

La entidad adjudicataria se compromete a establecer mecanismos de coordinación con el AYUNTAMIENTO DE KARRANTZA suministrando cuanta información sea requerida sobre el desarrollo de las actividades formativas. El AYUNTAMIENTO DE KARRANTZA podrá comprobar la materialización y calidad de los servicios prestados por los medios que considere oportunos

## CLÁUSULA CUARTA. Personas participantes

Esta acción formativa está dirigida a personas desempleadas residentes en Euskadi e inscritas como demandantes de empleo en el Servicio Vasco de Empleo Lanbide.

El número de personas participantes será 14. El procedimiento para la selección de participantes se ajustará a los siguientes criterios:

- Motivación e interés por la acción formativa.
- Motivación e interés por el ámbito de trabajo.
- Rasgos desempleo.
- Disponibilidad.

## CLÁUSULA QUINTA. Lugar de impartición

Para facilitar la asistencia de las personas participantes, sin generar ningún tipo de coste derivado del transporte, al lugar-de desarrollo la actividad formativa, la impartición del curso deberá realizarse en el municipio de Karrantza. Para ello, el Ayuntamiento de Karrantza facilitará a la entidad adjudicataria las dotaciones necesarias cumpliendo con la norma de accesibilidad establecida para los edificios públicos.

La empresa adjudicataria deberá realizar cuantas gestiones sean necesarias ante Lanbide para homologar dichos espacios y poder así llevar a cabo la formación correspondiente.

La entidad adjudicataria deberá realizar una adecuada gestión y uso de las aulas que el Ayuntamiento pone a su disposición para la gestión del servicio, no pudiendo utilizarlos para fines distintos.

El adjudicatario será responsable de la retirada y adecuado tratamiento, según la legislación vigente, de todos los residuos, basuras, etc. que se generen en el curso. Así mismo, tendrá la responsabilidad de cumplir con las normas de Seguridad e Higiene establecidas por la normativa vigente.

## CLÁUSULA SEXTA. Previsión de fechas, horarios, duración y lugar de impartición

La formación se impartirá de lunes a viernes, en horario comprendido entre las 09:00 horas y las 14:00 horas, siendo las fechas de impartición aproximadas, las siguientes:

- El proyecto deberá ponerse en marcha a lo largo del ejercicio 2024, finalizando antes del 30 de septiembre de 2025 incluido el módulo de formación práctica en centro de trabajo.

La duración total del proyecto formativo será de 470 horas, distribuidas en:

- 450 horas correspondientes al Certificado de Profesionalidad “SSCS0208 Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales” y distribuidas en:
  - 370 horas de formación teórico – práctica
  - 80 horas de prácticas no laborales en empresas correspondientes al módulo de prácticas no laborales
- 20 horas correspondientes a la Especialidad Formativa SSCG068PO “Preparación y acompañamiento en la Muerte y el duelo”

Previo a la impartición del curso, el AYUNTAMIENTO DE KARRANTZA dará el visto bueno a los materiales didácticos propuestos (manuales, documentación,...), tanto en lo que se refiere al contenido como a la forma de presentación. La empresa licitadora incluirá en el material didáctico, por ella elaborado, la leyenda y los logotipos, tanto de Lanbide, del AYUNTAMIENTO DE KARRANTZA o cualquier otro que sea necesario, según las indicaciones de la convocatoria que regula este programa

El primer día de curso la empresa adjudicataria hará entrega a todo el alumnado y a la Persona Responsable Técnica del AYUNTAMIENTO DE KARRANTZA, de un documento informativo en el que se recojan, al menos, el programa del curso con los contenidos de cada módulo y un calendario con los módulos que se impartan diariamente, así como el nombre de la persona formadora correspondiente.

## CLÁUSULA SÉPTIMA. Evaluación y seguimiento del servicio prestado

La empresa adjudicataria presentará a el AYUNTAMIENTO DE KARRANTZA dos (2) tipos de informes de evaluación y seguimiento:

- INFORME INTERMEDIO: La empresa adjudicataria presentará, una vez transcurridos 2 meses de proyecto, un informe sobre el grado de ejecución en el que se incluirán: las hojas de asistencia, evaluaciones de la aptitud de las personas participantes, informe final de las acciones formativas finalizadas a la realización del informe intermedio
- INFORME FINAL: La empresa adjudicataria presentará en el plazo de 15 días desde la finalización de las última acción formativa, una MEMORIA FINAL detallada donde se recogerá al menos, evaluación y grado de cumplimiento de cada una de las actividades, relación de las personas participantes con su porcentaje de asistencia y aptitud, fechas en que se ha realizado la acción, objetivos alcanzados, metodología utilizada, materiales, etc. sin perjuicio de otra información que sea requerida por la propia Cámara de Comercio

## CLÁUSULA OCTAVA. Consultas técnicas

Cualquier duda o aclaración referente a alguno de los aspectos recogidos en este Pliego deberá realizarse por teléfono o a través del correo electrónico del AYUNTAMIENTO DE KARRANTZA, especificando en este último caso, el número de teléfono y el nombre de la persona a la que dirigirse.

- Número de teléfono: 944187091
- E-mail: secretaria@karrantza.org